

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00124-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud por parte del apoderado de la parte demandante para el decreto de embargo de remanente. Para lo que estime pertinente proveer.

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-018-2021-00124-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT N° 890.903.938-8,
Demandado: CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA C.C. 91.351.112,

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 y 466 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del remanente y/o de los demás bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 91.351.112, dentro del proceso radicado al número **680013103010-202100083-00**, que se lleva a cabo en el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, adelantado por KEVIN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ, en contra del aquí demandado. Líbrese el oficio respectivo.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO Y SECUESTRO del remanente y/o de los demás bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 91.351.112, dentro del proceso radicado al número **2020-00431-00**, que se lleva a cabo en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**, adelantado por ALEJANDRO EMILIO PARDO AVILA. en contra del aquí demandado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0f5e343ce51e61b285a2a9b442a2fb0ddf3f7282f8e54a423828e3f10a46171

Documento generado en 09/09/2021 01:09:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>